



**SOLICITUD PLAN PERSONALIZADO DE PAGOS**

**SOLICITANTE**

Apellidos y nombre: .....NIF .....

En representación de (en su caso).....NIF/CIF.....

Teléfono/s .....E-mail .....

Domicilio a efectos de notificación.....

..... Localidad.....CP.....

**SOLICITA**

Alta.  Baja para el propio ejercicio.  Baja para el siguiente ejercicio.

Modificación de la cuenta bancaria.  .....

**CONCEPTOS A INCLUIR**

Impuesto vehículos de tracción mecánica. ....

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.....

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.....

Impuesto de actividades económicas.

Tasa de recogida de basuras.

Tasa de Quioscos.

Tasa mercado exterior.

Tasa mercado interior.

Canon concesiones administrativas.

Tasa conservatorio.

Precio Publico Huertos Urbanos.

Tasa Vados.

**INCLUIR VALORES DE FORMA AUTOMÁTICA (SÍ/NO)**

SÍ (El importe de nuevos objetos tributarios que adquiera de los conceptos arriba incluidos, se incorporarán al plan).  NO

**PERIODICIDAD DE LOS PAGOS**

Mensual (10 cuotas) : El cargo en la cuenta se realizará el día cinco de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y el día dos de noviembre (regularización), o el inmediato hábil posterior.

Trimestral (4 cuotas) : El cargo en la cuenta se realizará el día cinco de los meses de febrero, mayo, agosto y el dos de noviembre (regularización), o el inmediato hábil posterior.

Semestral ( 2 cuotas): El cargo en cuenta se realizará el día cinco de los meses de febrero y septiembre (regularización), o el inmediato hábil posterior.

**DOMICILIACIÓN BANCARIA**

Autorizo a que los cargos en cuenta de los importes correspondientes a las cuotas de pago dentro del Plan Personalizado de pagos, se realicen en la siguiente cuenta:

NIF/CIF/NIE.....Titular de la cuenta.....

Entidad (Banco o Caja de Ahorros) .....

I.B.A.N	BANCO	SUCURSAL	D.C.	Número de cuenta

El obligado al pago debe ser el titular de la cuenta, o en su caso, adjuntar documentación de la autorización para la domiciliación bancaria (art 38. a) del R.D. 939/2005).

Firma del/ la titular de la cuenta



## DOCUMENTACIÓN

- Acreditación de la representación, en su caso.
- En caso de que la cuenta bancaria de domiciliación no coincida con ninguna de las que tenga activa en la actualidad, deberá aportar copia de la misma o justificante de titularidad.

## INFORMACION GENERAL

1.-Esta declaración de adhesión al sistema de Plan Personalizado de Pago, incluirá tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en los que figure como contribuyente o titular del hecho imponible. La normativa aplicable vigente está a disposición de los contribuyentes en la Ordenanza General de los Tributos y Otros Ingresos de Derecho Público Locales publicada en <http://www.aytosagunto.es>.

2.- En un mismo plan personalizado de pago no pueden incluirse ingresos de derecho público que consten a nombre de otro obligado tributario.

3.-La domiciliación bancaria en una única cuenta, es obligatoria para el pago de las cuotas resultantes del Plan Personalizado de Pago. Con la presentación de esta declaración de adhesión se dejarán sin efecto las domiciliaciones bancarias de los tributos automáticamente y se mantendrá la del Plan Personalizado de Pagos.

4.-La declaración debidamente cumplimentada, debe ser presentada al Ayuntamiento de Sagunto, desde el día 15 septiembre y hasta el plazo límite del día 15 de diciembre o inmediato hábil posterior del ejercicio, entregándola en cualquiera de nuestras oficinas (SAIC). A partir de ese momento quedará adherido al Plan Personalizado de Pago para los ejercicios siguientes al de la solicitud, sin necesidad de acto administrativo alguno, siempre y cuando cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

5.-Los requisitos para acogerse al plan personalizado de pago son los siguientes:

- a) No tener deuda pendiente en ejecutiva con el Ayuntamiento de Sagunto.
- b) El importe total anual de la debe ser superior a 200 € para los solicitantes.

6.-Una vez adherido al "Plan Personalizado de Pago", si desea modificar las condiciones iniciales, número de cuenta, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento de Sagunto.

7.-Salvo manifestación expresa, o falta de pago, la solicitud se entiende prorrogada para los ejercicios siguientes. El impago de alguno de los plazos, determinará la anulación automática del "Plan Personalizado de Pago" quedando automáticamente pendientes los valores no satisfechos, los cuales se exigirán siguiendo el procedimiento de recaudación previsto en el artículo 160 y siguientes de la Ley 58/2003 General Tributaria.

8.- Cuotas mínimas:

- El importe mínimo de la cuota mensual en los correspondientes plazos será la cantidad de 20,00 €.
- El importe mínimo de la cuota trimestral en los correspondientes plazos será la cantidad de 50,00€.
- El importe mínimo de la cuota semestral en los correspondientes plazos será la cantidad de 100,00€.

\* El importe mínimo no es aplicable a la cuota de ajuste o última.

9.- En las cuotas no se exigirá intereses de demora al tratarse de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva y el pago se produce dentro del mismo ejercicio económico de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Sagunto, a ..... Firma